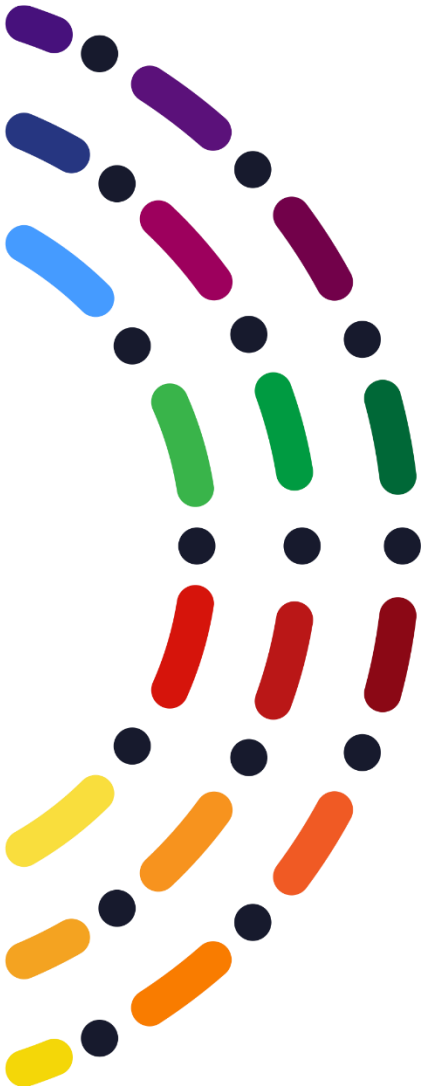




INFORME 6

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONVENCION CONSTITUCIONAL

04 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ÍNDICE:

I. ANTECEDENTES.

II. PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL:

1. De los recursos disponibles en el Programa 08: Convención Constitucional, de la Partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos al Sector Público correspondiente al año 2021.
2. De la modificación presupuestaria generada entre el 04 y el 31 de diciembre del 2021, al Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos al Sector Público 2021, Ley N°21.289.
3. Del presupuesto vigente al 31 de diciembre del 2021, al Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos al Sector Público 2021, Ley N°21.289.
4. De la ejecución presupuestaria desarrollada entre las semanas 23, 24, 25 y 26 de la Convención Constitucional, del Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - 4.1 Del Subtítulo 21: “Gastos en Personal”.
 - 4.2 Del Subtítulo 22 y 29: “Bienes y Servicios” y “Activos No Financieros”.
 - 4.3 Del Subtítulo 24: “Transferencias Corrientes”.
 - 4.4 Del Subtítulo 33: “Transferencias de Capital”.
5. Resumen de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.
6. Conclusiones y Recomendaciones de la ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre del 2021.

III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL ENTRE LAS SEMANAS 23 A LA 26, DESDE EL 04 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

1. De los servicios regulares entregados a los Convencionales Constituyentes:
 - Del traslado aéreo o terrestre interregional y regional de los Convencionales Constituyentes.
2. Servicios especiales entregados a los Convencionales Constituyentes:
 - De los servicios de traslado entregados a la Presidenta de la Convención Constitucional.
 - Del testeo rápido para combatir el brote de COVID 19.
 - Transmisión sesión Comisión Permanente de “Formas de Estado en la región de Aysén, la semana 25 de funcionamiento de la Convención Constitucional, entre el 20 y el 23 de diciembre del 2021.

I. ANTECEDENTES.

El artículo 133 de la Constitución Política de la República, en adelante CPR, indica en su inciso sexto que *“Corresponderá al Presidente de la República, o a los órganos que éste determine, prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero que sea necesario para la instalación y funcionamiento de la Convención”*.

Por lo anterior, mediante el Decreto Supremo N°4, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia¹, el Presidente de la República designa a la cartera antes citada como el órgano encargado de prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero de la Convención Constitucional, creando para dicho objeto a la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional.

Por su parte, Ley del Presupuesto al Sector Público N°21.289, en su partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Capítulo 1, Programa 08: Convención Constitucional, específicamente en la glosa 03 asociada al Subtítulo 22, dispone que el ministerio antes mencionado deberá elaborar reportes mensuales sobre las solicitudes efectuadas por la Convención Constitucional, el tiempo de tramitación y la ejecución de los recursos².

En este sentido, mediante el presente informe, se da cuenta a la Convención Constitucional del ejercicio presupuestario correspondiente a las semanas 23, 24, 25 y 26 de funcionamiento, entre el 4 y el 31 de diciembre del 2021.

¹ Anexo N°1, Decreto Supremo N°4 de fecha 1 de enero de 2021 al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

² Anexo N°2, Ley de Presupuestos al Sector Público 2021 N°21.289, Partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, Capítulo 01, Programa presupuestario 08 denominado “Convención Constitucional”.

II. PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL.

1. De los recursos disponibles en el Programa 08: Convención Constitucional, de la Partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos 2021.

El 16 de diciembre del año 2020 y luego de una tramitación en la que hubo pleno acuerdo entre ambas corporaciones del H. Congreso Nacional, se publicó la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 (ley N°21.289), la cual incorpora en su partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, la creación del programa presupuestario 08, denominado “Convención Constitucional”, con los recursos que en ese minuto el Congreso Nacional estimó necesarios para financiar la instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional. Este presupuesto ascendió a 6.708 millones de pesos.

El presupuesto antes indicado se compone de los subtítulos 21, 22, 24 y 33 y se establecen obligaciones respecto a la forma en que deben ser ejecutados los recursos dispuestos, a través de ocho glosas que buscan asegurar el buen uso de éstos.

Considerando los avances y las definiciones alcanzadas para la habilitación y funcionamiento de la Convención Constitucional entre octubre/noviembre del 2020 (periodo en el cual se tramita la Ley de Presupuestos del Sector Público) y octubre del 2021, se realizaron cinco solicitudes de incrementos presupuestarios la cual incluye la apertura del subtítulo 29 y una solicitud de aumento de veinte cupos ante la Dirección de Presupuestos, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Por una parte, los primeros tres incrementos de recursos se otorgaron entre abril y julio del 2021 y se encuentran detallados en el Informe N°1 del 04 de agosto del 2021 emitido por la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional SEGPRES. Por otro lado, los incrementos cuarto y quinto fueron otorgados en los meses de septiembre y octubre e informados en el Informe N°4 del 17 de octubre del 2021.

2. De la modificación presupuestaria generada entre el 04 y el 31 de diciembre del 2021, al Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos al Sector Público 2021, Ley N°21.289.

Durante el periodo materia del presente informe, se realiza una sexta modificación al presupuesto destinado a la Convención Constitucional, correspondiente a una reasignación al interior del subtítulo 24 “Transferencias corrientes”, llevando recursos que no serían utilizados desde el ítem “Asignaciones” a “Participación Ciudadana y Difusión”.

No obstante y previo a explicar la sexta modificación antes señalada, primeramente se informa la modificación presupuestaria quinta que la antecede, que da origen a los excedentes que luego se solicitan redistribuir dentro del subtítulo 24:

2.1) Modificación presupuestaria que incrementa las Asignaciones de los Convencionales Constituyentes en septiembre del 2021 (quinta modificación):

- a) El 20 de agosto del 2021 y a través del Oficio N°37, la Presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncon Antileo solicita a MINSEGPRES, tramitar un aumento del presupuesto 2021, específicamente 393,5 millones de pesos en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y 1.773,9 millones de pesos en el subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, para financiar un aumento de las asignaciones de los Convencionales, en virtud de las materias aprobadas en el Reglamento de Asignaciones durante el mes de agosto.
- b) En consecuencia, y desempeñando el rol de apoyo financiero, la Secretaría Administrativa MINSEGPRES valoriza los requerimientos solicitados, definiendo que el aumento necesario para dar conformidad con los requerimientos en el subtítulo 22 ascendían a 787,3 millones de pesos, ya que se incluían, entre otras materias, la contratación de una nueva carpa de prensa, nuevas salas de comisiones permanentes, etc.
- c) Con posterioridad y en respuesta a una solicitud de incrementos presupuestarios planteada por MINSEGPRES en nombre de la Convención Constitucional, la Dirección de Presupuestos acoge **parcialmente** la solicitud, entregando la totalidad de los incrementos para el subtítulo 22 (mediante Decreto Supremo N°1613, de 21 de septiembre del 2021, del Ministerio de Hacienda). Por otro lado, declina acoger la solicitud de incrementos del subtítulo 24 “Asignaciones” en los términos planteados, ya que la solicitud no contaba con la especificidad y fundamentación necesaria, requiriendo adicionalmente evaluar otras alternativas para su financiamiento.
- d) En respuesta al requerimiento planteado por DIPRES y tras una serie de reuniones de negociación con el Ministerio de Hacienda y MINSEGPRES, la Mesa Directiva de la Convención Constitucional envía una minuta comparativa de Asignaciones, en la cual reduce en un 30% la cantidad de recursos originalmente solicitados, acotando la cifra a 1.231 millones de pesos, de los cuales 976,9 millones de pesos correspondieron a recursos “frescos” provenientes del Tesoro Público. Finalmente, la modificación se aprueba mediante el Decreto Supremo N°1808, de 14 de septiembre del 2021, del Ministerio de Hacienda, incrementando el subtítulo 24 en un 64,5% respecto a lo aprobado en la Ley de Presupuestos. Esta tramitación de recursos se dio en un escenario en el cual la mesa directiva aseguró no contar con recursos para continuar con el trabajo de la Convención a contar del mes de octubre, en circunstancias de que, a ese momento,

el presupuesto sólo se encontraba ejecutado en un 25%, según se puede revisar en el sitio web de la Dirección de Presupuestos. Con todo, a continuación, se detalla el incremento realizado:

Subtítulo	Denominaciones	Presupuesto Inicial 2021 (pesos)	Presupuesto Vigente 2021 (pesos)	incremento % al Presupuesto inicial
24	Transferencias Corrientes	1.907.464.000	3.138.561.000	64,5%

2.2) Modificación Presupuestaria que reasigna recursos de las “Asignaciones” de los Convencionales Constituyentes a “Participación Ciudadana”, en diciembre del 2021 (sexta modificación):

Considerando la disponibilidad de recursos indicados en el punto 2.1 precedente y ante la posibilidad de una subejecución del presupuesto destinado a “Asignaciones” para el año 2021, a dieciséis días del término del año, la Presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncon solicita a MINSEGPRES una reasignación de recursos al interior del subtítulo 24 “Transferencias corrientes”, la cual reduce 800 millones de pesos de las “Asignaciones” e incrementa idéntica cifra en el ítem “Participación ciudadana y Difusión”. Lo anterior, se solicita mediante el Oficio N°330/ELA/2021³ de fecha 16 de diciembre del 2021 y se entrega mediante el Decreto Supremo N°2556 del 21 de diciembre del 2021, del Ministerio de Hacienda⁴.

El detalle de esta sexta solicitud de modificación se incorpora en el numeral II., punto 4.3, letra b), inciso ii) del presente informe.

³ Anexo N°3, Decreto Supremo N°2556 de fecha 21 de diciembre del 2021, del Ministerio de Hacienda, que modifica la Ley N°21.289 del año 2021, generando una reasignación presupuestaria a la Partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, Capítulo 01, Programa presupuestario 08 denominado “Convención Constitucional”.

⁴ Anexo N°4, Oficio N°330/ELA/2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, en que la Presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncon Antileo solicita reasignar recursos de las “Asignaciones” a “Participación Ciudadana y Difusión”, y transferencia al CUECH.

3. Del presupuesto vigente al 31 de diciembre del 2021, al Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22: Ministerio Secretarí General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos al Sector Público 2021, Ley N°21.289.

A continuación, se detalla el resumen de los recursos antes descritos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2021:

Subtítulo	Denominaciones	Presupuesto Inicial 2021 (pesos)	Presupuesto a ejecutar 2021 (pesos)
21	Gastos en personal	3.753.328.000	3.499.202.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	192.800.000	3.025.943.000
24	Transferencias Corrientes	1.907.464.000	3.138.561.000
29	Adquisición de activos no financieros	0	66.225.000
33	Transferencias de Capital	854.661.000	854.661.000
TOTAL		\$6.708.253.000	\$10.584.592.005

Tabla1: Resumen del presupuesto inicial y sus incrementos gestionados por la Unidad Secretarí Administrativa CC, durante el 2021.

4. De la ejecución presupuestaria desarrollada entre las semanas 23, 24, 25 y 26 de funcionamiento de la Convención Constitucional, del Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22 del Ministerio Secretarí General de la Presidencia.

A contar de la creación de la Unidad Secretarí Administrativa de la Convención Constitucional, en adelante SACC, mediante el Decreto Supremo N°4, de 2021, del Ministerio Secretarí General de la Presidencia, se desarrolla el proceso de instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional. Para esto, se han ejecutado los recursos destinados para esos fines en la Ley de Presupuestos al Sector Público 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

4.1) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

El subtítulo 21, considera los siguientes ítems detallados en las letras a) y b) a continuación:

- a) De las remuneraciones de los Convencionales Constituyentes:** Según lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de la República, en adelante CPR, las retribuciones de los Convencionales Constituyentes alcanzan un total mensual de 50 UTM, equivalente a un monto aproximado de \$2,6 millones de pesos. El periodo considerado en este informe contempla el pago de remuneraciones a los Convencionales Constituyentes entre los meses de julio y diciembre, contabilizando un total de seis pagos, de acuerdo con el detalle descrito en la tabla N°2 a continuación:

Mes calendario 2021	Valor Dieta mes	Cantidad de Convencionales Constituyentes	Total de Dietas por mes
<u>Julio</u>	\$ 2.608.050	155	\$ 404.247.750
<u>Agosto</u>	\$ 2.610.650	155	\$ 404.650.750

Septiembre	\$ 2.631.550	155	\$ 407.890.250
Octubre	\$ 2.642.100	155	\$ 409.525.500
Noviembre	\$ 2.673.800	155	\$ 414.439.000
Diciembre	\$ 2.708.550	155	\$ 419.825.250
TOTAL REMUNERACIONES AÑO 2021			\$ 2.460.578.500

Tabla 2: Resumen de las remuneraciones pagadas a los Convencionales Constituyentes, al 31 de diciembre del 2021.

- b) **Del personal contratado en el Programa Presupuestario SEGPRES 08 “Convención Constitucional”:** El programa 08 de Convención Constitucional posee 94 cupos de honorarios en calidad de agente público, para hacerse cargo de las tareas relacionadas con las Secretarías Administrativa y Técnica de dicho órgano, según lo establecido en la CPR y la Ley de Presupuestos al Sector Público del año 2021. De este total, 42 fueron entregados por parte del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de una modificación de cupos desde el programa presupuestario 01 al 08, cuyo acto fue formalizado mediante el Decreto Supremo N°7, de fecha 13 de septiembre, de dicho Ministerio⁵.

Actualmente, del total de los 94 cupos antes indicados, 60 se encuentran asignados a la contratación de personas que se desempeñan en el Comité Externo de Asignaciones y la Secretaría Técnica, en tanto 34 cupos se encuentran destinados a la Secretaría Administrativa. La citada distribución, así como los cupos disponibles, se informan en la tabla N°3 a continuación:

Secretaría	Cantidad	Cupos disponibles al 31 de diciembre del 2021.
Secretaria Administrativa	33	1
Secretaria Técnica	37	23
Total general	70	24

Tabla 3: Distribución de Cupos asociados a Secretarías Técnicas y Administrativas de la Convención Constitucional.

Los pagos asociados a las remuneraciones de los funcionarios contratados en ambas secretarías se encuentran mensualizados según el detalle de la tabla N°4:

Etiquetas de fila	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Subtotal	\$ 41.578.129	\$ 69.358.545	\$ 49.681.915	\$ 60.669.959	\$ 130.846.607	\$ 113.085.377	\$ 117.884.472
TOTAL	\$583.105.004						

Tabla 4: Detalle de las Remuneraciones asociadas a funcionarios de las Secretarías de la CC mensualizada, al 31 de diciembre del 2021.

⁵ Anexo N°5: Decreto Supremo N°07 de fecha 13 de septiembre del 2021.

Con todo, el subtítulo 21 dispone a la fecha de cierre del presente informe, los recursos indicados en la tabla N°5 inserta a continuación:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos vigente	Devengado	Saldo por Devengar	Recursos no ejecutados el 2021
21 GASTOS EN PERSONAL	\$3.499.202.000	\$3.043.683.504	\$38.392.444	\$417.126.052

Tabla 5: Resumen de los recursos disponibles en el Subtítulo 21 del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 31 de diciembre del 2021.

De la información expuesta en el presente numeral 4.1. asociada al Subtítulo 21, se concluye que, al 31 de diciembre del 2021, permanecen 24 cupos de honorarios aún disponibles para conformar el equipo técnico de la Convención Constitucional. Dichos cupos, generan una subejecución de los recursos destinados a sus remuneraciones mensuales, que en total asciende a 417,1 millones de pesos para el año 2021.

Por lo anterior, y transcurridos 6 meses del inicio de la Convención Constitucional, se sugiere analizar la disponibilidad de cupos y recursos contemplados en el subtítulo 21 para el presupuesto 2022, de manera de fortalecer el trabajo de la Convención Constitucional y evitar la subejecución en este subtítulo 21.

4.2) Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”:

Desde la creación de la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, la SACC ha desarrollado un total de 133 procesos acogidos a la Ley N°19.886 de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. De este total, 120 de ellos se encuentran detallados en los Informes N°1, N°3, N°4 y N°5⁶ que anteceden al presente informe y 13 nuevos procesos se iniciaron entre el 04 y el 31 de diciembre del 2021, en respuesta a requerimientos generados por parte de la Mesa de la Convención Constitucional. Estos últimos 13 procesos se encuentran gestionados por parte de la Unidad Secretaría Administrativa, en cumplimiento de lo indicado en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2021, y se detallan en la tabla N°6 a continuación:

N°	Solicitud De La Mesa ⁷	Servicio	N° Orden De Compra	Modalidad	Proveedor	Estado del Acto Administrativo	Extensión Del Servicio	Fecha De Creación OC	Monto Total Contrato (pesos)	Monto Total 2021 (pesos)
1	Oficio N°195 y 253, del 02 y 18.11.21, y Acuerdo N°5 del 08.11.21	Arriendo de mesas plegables	1180677-107-SE21	Contratación directa	Lefi SpA	Resolución Exenta N°1032, del 2021 ⁸	Arriendo	09.12.21	3.050.044	1.016.681
2	Oficio N°253, del 18.11.21.	Modificación de contrato para aumentar cableado	1180677-109-SE21	Ampliación de contrato	Comercializadora Redcetus Chile LTDA.	"Resolución Exenta N°1034, del 09.12.2021 ⁹	Arriendo	10.12.21	4.938.500	1.646.166

⁶ Anexo N°6: Informe N°1, N°3, N°4 y N°5 de la Convención Constitucional.

⁷ Anexo N°7: Consolidado de Solicitudes de adquisiciones por parte de la Mesa Directiva de la Convención Constitucional o DAFT.

⁸ Anexo N°8: Resolución Exenta N°1032, del 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

⁹ Anexo N°9: Resolución Exenta N°1034, del 09 de diciembre del 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3	Autorización DAFT por email	Modificación de contrato Transporte privado de pasajeros y taxi ejecutivo	11806 77-106-SE21	Ampliación de contrato	Turismo y Transportes S.A.	Resolución Exenta N°1046, del 13.12.2021 10	Arriendo	13.12.21	59.660.000	19.886.666
4	Oficio N°195 y 253, del 02 y 18.11.21, y Acuerdo N°5 del 08.11.21	Arriendo de micrófonos	11806 77-108-SE21	Contratación directa	Proyectos Audiovisuales Novotic S.A.	Resolución Exenta N°1045, del 13.12.2021 11	Arriendo	13.12.21	33.558.476	11.186.158
5	Oficio N°195 y 253, del 02 y 18.11.21	Modificación de contrato de Distribución de energía*	11806 77-111-SE21	Ampliación de contrato	DSA Ingeniería Eléctrica SpA	Resolución Exenta N°1048, del 13.12.2021 12	Arriendo	14.12.21	17.826.200	5.942.066
6	Artículo 4 del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los CC, y crea el Comité Externo de Asignaciones y la DAFT	Gestión y entrega de traslado de terrestre, aéreo, marítimo y otros para los Convencionales Constituyentes	11806 77-92-SE21	Contratación LP	Travel Security S.A.	Resolución Exenta N°1047, del 13.12.2021 13	Arriendo	14.12.21	450.000.000	37.500.000
7	Oficio N°43/DAFT del 01.12.21	Adquisición de tintas negras tipo 950XL (compra ágil: 1180677-62-COT21)	11806 77-110-AG21	Compra ágil	SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA		Compra	13.12.21	92.748	92.748
8	Oficio N°4/DAFT del 30.09.21	Licencia Adobe Acrobat Pro (compra ágil: 1180677-60-COT21)	11806 77-112-AG21	Compra ágil	WUAPY S.A.		Compra	15.12.21	165.410	165.410
9	Oficio N°51/DAFT del 02.12.21	Dispensadores automáticos alcohol gel (compra ágil: 1180677-59-COT21)	11806 77-113-AG21	Compra ágil	CUSATTO SPA		Compra	16.12.21	1.102.433	1.102.433
10	Oficio N°63/DAFT del 14.12.21	Adquisición de micrófonos (compra ágil: 1180677-64-COT21)	11806 77-114-AG21	Compra ágil	PRO AUDIO SISTEMAS SPA		Compra	20.12.21	711.800	711.800
11	Oficio N°66/DAFT del 17.12.21	Adquisición e impresión de sobres (compra ágil: 1180677-68-COT21)	11806 77-115-AG21	Compra ágil	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA		Compra	23.12.21	327488	327488
12	Oficio N°4/DAFT del 30.09.21	Adquisición Resma Carta y Oficio	11806 77-116-AG21	Compra ágil	SURTI VENTAS S.A.		Compra	27.12.21	1.561.042	1.561.042
13	Oficio N°63/DAFT del 14.12.21	Recursos para promoción en Redes Sociales	11806 77-117-AG21	Compra ágil	ACADEMIA ADITY SPA		Compra	28.12.21	1.600.000	1.600.000

Tabla 6: Resumen procesos de compras desarrollados entre el 04 y el 31 de diciembre, Convención Constitucional.

Se hace presente que el cuadro anteriormente adjunto detalla las nuevas contrataciones realizadas, derivadas de solicitudes realizadas por la presidenta de la Convención Constitucional y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de dicho organismo, que considera, además, el gasto asociado a proyecciones presupuestadas al cierre del año en ejercicio, necesarias para el funcionamiento de la Convención

¹⁰ Anexo N°10: Resolución Exenta N°1046, del 13 de diciembre del 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

¹¹ Anexo N°11: Resolución Exenta N°1045, del 13 de diciembre del 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

¹² Anexo N°12: Resolución Exenta N°1048, del 13 de diciembre del 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

¹³ Anexo N°13: Resolución Exenta N°1047, del 13 de diciembre del 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Constitucional, de acuerdo con los lineamientos entregados por dicho organismo. A su vez, existe una serie de procesos solicitados, que se encuentran en proceso de adquisición, que se realizarán con cargo al presupuesto del año 2022.

Con todo, dada la ejecución presupuestaria, el subtítulo 22, según se detalla en la siguiente tabla N°7:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos vigente	Devengado	Saldo por Devengar	Recursos no ejecutados el 2021
<u>22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	3.025.943.000	2.565.343.381	445.248.047	15.351.572

Tabla 7: Presupuesto disponible en el Subtítulo 22, del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 31 de diciembre del 2021.

Por su parte, el subtítulo 29 dispone de los recursos indicados en la siguiente tabla N°8:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos vigente	Devengado	Saldo por Devengar	Recursos no ejecutados el 2021
<u>29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	66.225.000	46.705.467	0	19.519.533

Tabla 8: Presupuesto disponible en el Subtítulo 29, del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 31 de diciembre del 2021.

De la información expuesta en el numeral 4.2. asociada al Subtítulo 22 y 29, se concluye que, al 31 de diciembre del 2021, se da conformidad a las solicitudes de adquisiciones manifestadas por la Convención Constitucional “a la sola solicitud del órgano que el reglamento de la Convención determine o de su Presidente”. Dichas solicitudes fueron tramitadas con especial celeridad, generando un promedio aproximado durante el 2021 de una solicitud de compra cada dos días hábiles.

Adicionalmente, se da cumplimiento con la reportabilidad definida en la Ley de Presupuestos 2021, mediante la entrega de seis informes técnicos/financieros entregados por parte de MINSEGPRES a la Mesa Directiva durante el 2021.

4.3) Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”:

Con cargo a estos recursos se establecen las “Transferencias Corrientes” por un total de \$3.138.561.000 pesos para el año 2021, los cuales tienen por objeto financiar las asignaciones de los Convencionales Constituyentes establecidas en el Reglamento vigente a la fecha, incluyendo dentro de este monto \$500.000.000 de pesos destinados al ítem “Participación Ciudadana y Difusión”.

- a) **De las Asignaciones de los Convencionales Constituyentes:** Primeramente, se detallan del subtítulo 24, subasignación 001 “Asignaciones”, las solicitudes de pagos de las asignaciones a los Convencionales Constituyentes generadas con cargo al

presupuesto 2021 por parte del Comité Externo de Asignaciones, entidad encargada de validar y administrar dichos pagos y/o rendiciones en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de la República y la normativa vigente para la Convención Constitucional. Una vez validados dichos montos, son enviados al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, quien procede al pago. El detalle se incorpora en la tabla N°9 a continuación:

	Imputación Presupuestaria	Solicitud de Pago	Detalle	Fecha de Pago	Montos
1	2403001 Asignaciones Art. 134, inc. Final, CPR	Nóminas consideradas en los Oficios B7 al B14, del Comité Externo de Asignaciones.	Pago de gastos de manutenciones de Convencionales Constituyentes.	<u>Oficios B7 a B11:</u> 20-12-2021. <u>Oficios B12 a la B14:</u> Las nóminas incluidas en los oficios no han sido pagadas a la fecha, ya que ingresaron fuera de la fecha de corte programa e informada oportunamente al Comité Externo de Asignaciones. DAG comprometió el pago a más tardar el 21-01-2022, con cargo a los recursos 2021.	\$77.387.233
2	2403001 Asignaciones Art. 134, inc. Final, CPR	Nóminas consideradas en los Oficios C5 al C9, del Comité Externo de Asignaciones.	Pago de gastos operacionales de los Convencionales Constituyentes.	<u>C5:</u> 09-12-2021 <u>C6:</u> 20-12-2021 <u>C7 a C9:</u> no pagadas a la fecha., ya que ingresaron fuera de la fecha de corte programa e informada oportunamente al Comité. DAG comprometió el pago a más tardar el 21-01-2022, provisionando recursos 2021	\$40.847.664
3	2403001 Asignaciones Art. 134, inc. Final, CPR	Nóminas consideradas en los Oficios P8 al P12, del Comité Externo de Asignaciones.	Pago de honorarios Asesores de los Convencionales Constituyentes	<u>P8 rezagada:</u> 30-12-2021 <u>P9:</u> 15-12-2021 <u>P10:</u> 30-12-2021 <u>P10 rezagada, P11 y P12:</u> no pagadas a la fecha., ya que ingresaron fuera de la fecha de corte programa e informada oportunamente al Comité. DAG	\$494.730.322

				comprometió el pago a más tardar el 21-01-2022, provisionando recursos 2021	
4	2403001 Asignaciones Art. 134, inc. Final, CPR	Nóminas consideradas en los Oficios G1 a G3, del Comité Externo de Asignaciones.	Pago de alumnos en Práctica	Oficios G1 y G2: 16-12-2021. Oficio G3: 29-12-2021	\$1.223.508
*Nóminas P11 y P12 serán pagadas con presupuesto 2021, pero aún no han sido ejecutadas, por tanto, el monto podría variar por hallazgos del proceso.					

Tabla 9: Detalle de los requerimientos de pago de asignaciones solicitados a MINSEGPRES por parte del Comité Externo de Asignaciones, entre el 04 y el 31 de diciembre del 2021.

b) **De la Participación Ciudadana y Difusión:** En cuanto a los recursos del subtítulo 24, subasignación 002 destinados a “Participación Ciudadana y Difusión”, se informa dos grandes temas:

i) **Del despliegue territorial en la Región del Biobío:** Mediante el Oficio N°82/ELA/2021¹⁴, de 27 de octubre del 2021, la Convención Constitucional informa a esta Secretaría Administrativa la definición de sesionar como pleno fuera de la Región Metropolitana, específicamente: *“ha decidido sesionar en la región del Biobío, ciudad de Concepción, durante la semana del 22 al 26 de Noviembre, como también se realizará el trabajo de las comisiones en las Provincias de Arauco, Concepción y Biobío en virtud del programa de participación ciudadana”*. En ese contexto, solicita al Ministerio Secretaría General de la Presidencia *“gestionar la logística necesaria para realizar trabajo en la región del Biobío”*.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Decreto Exento N°85¹⁵ de fecha 17 de noviembre del 2021, se aprueba un convenio de colaboración y transferencia entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Gobierno Regional del Biobío, mediante el cual se le transfiere a este último \$326.000.000.- (trescientos veintiséis millones de pesos), para que realice todos los procesos de compra y arriendo de bienes y servicios, para contar con la infraestructura, mobiliarios, equipos, logística y servicios de soporte necesarios para que la Convención Constitucional pueda desarrollar adecuadamente su trabajo en la Región del Biobío.

¹⁴ Anexo N°14, Oficio N°82/ELA/2021, de 27 de octubre del 2021 de la Convención Constitucional.

¹⁵ Anexo N°15, Decreto Exento N°85 del 2021, aprueba convenio de colaboración y transferencia entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Gobierno Regional del Biobío.

En conformidad con lo establecido en el Convenio antes citado y en cumplimiento con la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, se establecen los plazos y formas en las cuales deben ser rendidos mensualmente los recursos transferidos. En consecuencia con aquello, se revisan los antecedentes que se presentan por parte del Gobierno Regional del Biobío y se toma conocimiento de la Resolución Exenta N°439¹⁶, de fecha 19 de noviembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, que aprueba la contratación directa del servicio de producción para el desarrollo de la Convención Constitucional en la Región del Biobío por un total de \$325.599.306 de pesos, IVA incluido, observándose un saldo de \$400.694 de pesos, que surge de la diferencia entre el monto transferido por el convenio de transferencia de recursos y el contrato de prestación de servicios suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío y el prestador del servicio. Por lo anterior, corresponde al GORE reintegrar el saldo al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en virtud de la cláusula quinta letra e) del convenio de colaboración y transferencia; o bien aclarar la situación mediante los mecanismos de rendición pactado entre las partes.

ii) ***De la reasignación de recursos a “Participación Ciudadana” provenientes de saldos presupuestarios de “Asignaciones”***: Mediante el Oficio N°330/ELA/2021, de 16 de diciembre del 2021, la Presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncon Antileo, solicita al Ministro de la Secretaría General de la Presidencia generar la reasignación de 800 millones de pesos, desde la subasignación 001: “Asignaciones Art. 134, inc. final, CPR”; a la subasignación 002: “Participación ciudadana y Difusión”, ambas del subtítulo 24, Programa 08, Capítulo 01, Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021. Adicionalmente, se solicita que, una vez realizada la reasignación requerida, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia transfiera los nuevos recursos disponibles al Consorcio de Universidades del Estado Chile (CUECH), que ha celebrado un convenio de colaboración con la Convención Constitucional y cuenta con la orgánica administrativa y operacional para la gestión de los recursos. Lo anterior, se sustenta en lo dispuesto en la glosa 06 del subtítulo 24 del Presupuesto de la Convención Constitucional, que señala que *“la ejecución de estos recursos podrá ejecutarse a través de convenios con entidades públicas o privadas”*.

¹⁶ Anexo N°16, Resolución Exenta N°439 de fecha 19 de noviembre del 2021, en que el Gobierno Regional del Biobío aprueba la contratación directa del Servicio de Producción de la Convención Constitucional.

Tomando en consideración que la solicitud indicada en el párrafo precedente se realiza a 16 días del término del año y que los recursos en cuestión debían ser necesariamente transferidos antes del término del año 2021, la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional tramita con la mayor celeridad todos los procesos necesarios para materializar esta petición. Para lo anterior, se realizan las siguientes acciones:

- Primeramente, desarrolla un análisis de los recursos que se encontraban aún disponibles a diciembre del 2021 en la subpartida “Asignaciones”, contenidas en el subtítulo 24, detectándose un saldo superior a 800 millones de pesos sin utilizar, lo cual permitió dar conformidad a lo solicitado por la Presidenta de la Convención. Los 800 millones de pesos que se encontraban disponibles para ser transferidos, correspondían en su totalidad a los recursos destinados a “Asignaciones”, que fueron incrementados entre los meses de septiembre y octubre del año 2021 por parte de la Dirección de Presupuestos, a petición de la Convención Constitucional. Este incremento antes indicado, ascendió a un total de 1.231 millones de pesos, de los cuales 976,9 millones de pesos correspondieron a recursos “frescos” transferidos desde el Tesoro Público a la Convención Constitucional.
- Una vez teniendo la claridad de la disponibilidad de fondos indicada en el párrafo anterior o subejecución de la subasignación, la Secretaría Administrativa realiza la tramitación de la reasignación presupuestaria ante la Dirección de Presupuestos, la cual se materializa mediante el Decreto Supremo N°2556, de 21 de diciembre del 2021, del Ministerio de Hacienda, quién rebaja 800 millones de pesos de la subasignación “Asignaciones” y aumenta el mismo monto en la subasignación “Participación Ciudadana y Difusión”.
- Con posterioridad, la Secretaría Administrativa tramita la firma de un convenio de Colaboración y Transferencia entre el Consorcio de las Universidades del Estado de Chile CUECH y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el cual se consigna mediante el Decreto Exento N°122¹⁷, de fecha 29 de diciembre del 2021. En este acto, se autoriza el traspaso total de 974 millones de pesos, de los cuales 800 millones de pesos correspondían a la reasignación tramitada en el mes de diciembre, y 174 millones de pesos correspondía al remanente que existía en la “participación ciudadana”.

¹⁷ Anexo N°17, Decreto Exento N°122 del 29 de diciembre del 2021, aprueba convenio de colaboración y transferencia entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consorcio de Universidades del Estado CUECH.

Finalmente, cabe señalar que los 974 millones de pesos transferidos al CUECH, se amparan en una solicitud genérica descrita en el Oficio N°330 enviado por parte de la Presidenta de la Convención, que informa que serán utilizados para realizar actividades de participación ciudadana y, entre ellas, la Consulta Indígena, sin establecer en detalle la metodología o las actividades a desarrollar, ni presentando una evaluación financiera de dichos recursos ni de los costos necesarios. Por lo tanto, no es posible para esta Secretaría Administrativa entregar detalle alguno de estas materias. No obstante, corresponderá al CUECH, en cumplimiento con el convenio firmado, remitir las rendiciones de los recursos transferidos dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes de la fecha de suscripción del convenio, y luego por cada mes de vigencia, en cumplimiento con los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, en la Resolución N°30, del 2015.

Con todo, la subasignación 002 “Participación Ciudadana y Difusión” del subtítulo 24, resume la totalidad de sus transferencias en la siguiente tabla N°10:

N°	Imputación presupuestaria	Solicitud de Pago	Detalle	Fecha de pago	Montos
1	2403002 Participación ciudadana y Difusión	Oficio de la Presidenta	Solicita el traspaso al GORE Biobío.	18.11.2021	\$326.000.000
2	2403002 Participación ciudadana y Difusión	Oficio N°330 de la Presidenta de la Convención Constitucional	Solicita el traspaso al Consorcio de las Universidades del Estado de Chile, CUECH.	31.12.2021	\$974.000.000

Tabla 10: Detalle de los requerimientos del Convenio de Transferencia y Colaboración celebrado entre MINSEGPRES y dos entidades (GORE Biobío y CUECH), a petición de la Mesa de la Convención Constitucional, con el objetivo de financiar Participación Ciudadana y Difusión, al 31 de diciembre del 2021.

En conclusión, el subtítulo 24 dispone de los recursos indicados en la tabla N°12:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos vigente	Devengado	Saldo por Devengar	Recursos no ejecutados el 2021
<u>24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	3.138.561.000	2.958.645.846	71.481.795	107.433.359

Tabla 11: Presupuesto disponible en el Subtítulo 24, del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 31 de diciembre del 2021.

De la información expuesta en el numeral 4.3. asociada al Subtítulo 24, se concluye que, al 31 de diciembre del 2021, existe una subejecución presupuestaria de 107,4 millones de pesos, la cual hubiese ascendido a 1.081,4 millones de pesos para las asesorías, gastos operacionales y manutención contempladas en el ítem “Asignaciones”, de no haberse transferido los recursos desde el ítem “Asignaciones” a “Participación Ciudadana” a solicitud de la Mesa, a sólo dieciséis días del término del año 2021. No obstante, y considerando la

relevancia del volumen de los recursos antes indicados, se hace presente a la Mesa Directiva las siguientes materias:

- a) El incremento de recursos de “Asignaciones” solicitado por la Convención Constitucional durante el mes de septiembre ascendió a 976,9 millones. Este monto es muy cercano a la totalidad de los recursos que en el mes de diciembre fueron transferidos desde las “Asignaciones” a la “Participación Ciudadana”, infiriendo, por tanto, que debió haber existido una mejor evaluación respecto a los incrementos de recursos solicitados por la Convención y entregados en septiembre del 2021.
- b) Adicionalmente, señalar que, la redistribución de recursos tramitada durante el mes de diciembre no supone un ahorro¹⁸, por parte de la Convención Constitucional, en circunstancias que se realiza sobre montos que fueron incrementados en el mes de septiembre, no respecto a los recursos que fueron inicialmente entregados en la ley de Presupuestos 2021, aprobada en el Honorable Congreso Nacional.
- c) Finalmente, se sugiere ser cautos en cuanto a las eventuales solicitudes de modificaciones presupuestarias a realizarse durante el 2022, ya que, la redistribución presupuestaria del subtítulo 24 solicitada a dieciséis días del término del 2021, podría interpretarse como una ruta “abreviada” respecto de los mecanismos que rigen las solicitudes de incrementos o reasignaciones de presupuestos del Ministerio de Hacienda, específicamente en cuanto a su detalle y plan de gasto durante el año.

2.4) Subtítulo 33 “Transferencias de Capital”:

El presupuesto establecido en el subtítulo 33 incorporado en el programa 08 “Convención Constitucional” de la Partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia” permite, vía transferencia de capital a otras entidades, entregar un total de \$854.661.000 pesos para la habilitación de las sedes de la Convención Constitucional: Palacio Pereira y el edificio del Congreso Nacional, sede Santiago. Al cierre de este informe, se ha transferido la totalidad de los recursos disponibles, según el detalle que se expone a continuación.

Primeramente, se transfirió un total de \$805.000.000 de pesos para la habilitación del Congreso Nacional, sede Santiago, a la Honorable Cámara de Diputados, mediante la firma de un convenio de Colaboración y un posterior Convenio de transferencia de recursos autorizado mediante el Decreto Exento N°8, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia¹⁹. Estos recursos fueron transferidos en una sola cuota y se presentaron informes mensuales de inversión a la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional MINSEGPRES.

¹⁸ “Tenemos recursos hasta fin de mes. Estamos a 22 de septiembre y los recursos en estas partidas llegan hasta el 30 de septiembre. Aquí es super importante que se acuerden de un dato, a las dos semanas de instalada la Constituyente, ya se había ejecutado el 80% del presupuesto, eso no es responsabilidad nuestra” (fuente <https://twitter.com/t13/status/1440802242945110023>)“ Jaime Bassa, Vicepresidente de la Convención Constitucional.

¹⁹ Anexo N°18, Decreto Exento N°8 de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Con todo, respecto a los recursos transferidos a la Cámara de Diputados, el avance presentado a la fecha, el cual considera la rendición de recursos al mes de octubre, considera los montos indicados en la tabla N°12:

Concepto Presupuestario	Recursos transferidos	Recursos Rendidos a la fecha	Saldo por rendir
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Convenio Cámara de Diputados.	805.000.000	701.705.362	103.294.638

Tabla 12: Presupuesto Rendido en el Subtítulo 33, en específico el Convenio de transferencia de recursos celebrado con la Cámara de Diputados, del Programa 08: Convención Constitucional.

Por otro lado, y en cuanto al Palacio Pereira, cabe señalar que éste fue habilitado a costo cero, gracias a un convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio Secretarí General de la Presidencia y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el mes de enero del año 2021. No obstante, y en el contexto de poder dar respuesta al aumento de espacios para albergar el trabajo de comisiones de la Convención Constitucional solicitados por parte de la Mesa de la Convención mediante el Oficio N°70 de fecha 23 de julio del 2021, con fecha 02 de noviembre del 2021 y mediante el Decreto Exento N°59, de 2021, del Ministerio Secretarí General de la Presidencia, se suscribe un convenio de Transferencia de recursos²⁰ entre la Subsecretarí General de la Presidencia y la Subsecretarí del Patrimonio Cultural por un total de \$49.661.000, para que esta última habilite salas de subcomisiones en el Palacio Pereira. Estos recursos fueron transferidos en una sola cuota.

Finalmente, el total rendido del Presupuesto asociado al subtítulo 33 a la fecha, es el siguiente:

Concepto Presupuestario	Recursos transferidos	Recursos Rendidos a la fecha	Saldo por rendir
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Convenio con Subsecretarí de Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio de las Culturas, el Patrimonio y las Artes.	49.661.000	0	49.661.000

Tabla 13: Presupuesto Rendido en el Subtítulo 33, en específico el Convenio de transferencias celebrado con el Ministerio de las Culturas, el Patrimonio y las Artes, del Programa 08: Convención Constitucional.

Actualmente, el subtítulo 33 dispone de los recursos indicados en la tabla N°14:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos vigente	Devengado	Saldo por Devengar	Recursos no ejecutados el 2021
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	854.661.000	854.661.000	0	0

Tabla 14: Presupuesto disponible en el Subtítulo 33, del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 31.12.21.

²⁰ Anexo N°19, Decreto Exento N°59 del 02 de noviembre del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretarí General de la Presidencia y la Subsecretarí del Patrimonio.

5. Resumen de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2021:

Considerando todo lo señalado en los puntos precedentes, la tabla N°15 entrega un resumen de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2021:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos vigente	Saldo Devengado (pesos)	Saldo por Devengar (pesos)	Recursos no ejecutados el 2021 (pesos)
<u>21 GASTOS EN PERSONAL</u>	3.499.202.000	3.043.683.504	38.392.444	417.126.052
<u>22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	3.025.943.000	2.565.343.381	455.248.047	15.351.572
<u>23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	0	0	0	0
<u>24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	3.138.561.000	2.958.645.846	71.481.795	107.433.359
<u>25 INTEGROS AL FISCO</u>	5	0	0	5
<u>29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	66.225.000	46.705.467	0	19.519.533
<u>33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	854.661.000	854.661.000	0	0
<u>34 SERVICIO DE LA DEUDA</u>	0	0	0	0
Total	10.584.592.005	9.469.039.198	555.122.286	559.430.521

Tabla 15: Tabla resumen de la ejecución presupuestaria, que detalle montos devengados, por devengar y presupuesto disponible. Informe extraído del SIGFE al 31.12.21

6. Conclusiones y Recomendaciones de la ejecución presupuestaria, al 31 de diciembre del 2021:

Al 31 de diciembre del 2021, la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional informa que, los recursos asociados a la Ley de Presupuestos año 2021 fueron ejecutados en conformidad a lo establecido en sus glosas. No obstante se advierte que, transcurridos seis meses de funcionamiento de la Convención Constitucional y con el cierre del año 2021, existen una serie de subejecuciones presupuestarias, que esta Secretaría debe advertir:

- **Del Subtítulo 21:** Se advierte que, al 31 de diciembre del 2021, permanecen 24 cupos de honorarios aún disponibles para conformar el equipo técnico de la Convención Constitucional. Dichos cupos, generan una subejecución de los recursos destinados a sus remuneraciones mensuales, que en total asciende a 417,1 millones de pesos para el año 2021. Por lo anterior, y transcurridos 6 meses del inicio de la Convención Constitucional, se sugiere analizar la disponibilidad de cupos y recursos contemplados en el subtítulo 21 para el presupuesto 2022, de manera de fortalecer

el trabajo de la Convención Constitucional y evitar la subejecución en este subtítulo 21.

- **Del Subtítulo 24:** Se advierte que, al 31 de diciembre del 2021, existe una subejecución presupuestaria de 107,4 millones de pesos, la cual hubiese ascendido a 1.081,4 millones de pesos para las asesorías, gastos operacionales y manutención contempladas en el ítem “Asignaciones”, de no haberse transferido los recursos desde el ítem “Asignaciones” a “Participación Ciudadana” a solicitud de la Mesa, a sólo dieciséis días del término del año 2021. No obstante, y considerando la relevancia del volumen de los recursos antes indicados, se hace presente a la Mesa Directiva las siguientes materias:
 - El incremento de recursos de “Asignaciones” solicitado por la Convención Constitucional durante el mes de septiembre ascendió a 976,9 millones. Este monto es muy cercano a la totalidad de los recursos que en el mes de diciembre fueron transferidos desde las “Asignaciones” a la “Participación Ciudadana”, infiriendo, por tanto, que debió haber existido una mejor evaluación respecto a los incrementos de recursos solicitados por la Convención y entregados en septiembre del 2021.
 - Adicionalmente, señalar que, la redistribución de recursos tramitada durante el mes de diciembre no supone un ahorro, por parte de la Convención Constitucional, en circunstancias que se realiza sobre montos que fueron incrementados en el mes de septiembre, no respecto a los recursos que fueron inicialmente entregados en la ley de Presupuestos 2021, aprobada en el Honorable Congreso Nacional.
 - Finalmente, se sugiere ser cautos en cuanto a las eventuales solicitudes de modificaciones presupuestarias a realizarse durante el 2022, ya que, la redistribución presupuestaria del subtítulo 24 solicitada a dieciséis días del término del 2021, podría interpretarse como una ruta “abreviada” respecto de los mecanismos que rigen las solicitudes de incrementos o reasignaciones de presupuestos del Ministerio de Hacienda, específicamente en cuanto a su detalle y plan de gasto durante el año.

III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS SEMANAS 23 A LA 26 DE FUNCIONAMIENTO, ENTRE EL 03 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Desde la entrada en vigencia del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los convencionales constituyentes, que crea el Comité Externo de Asignaciones y la Dirección de Administración, finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional y su modificación, contempla con cargo al subtítulo 22 el servicio de traslados, el cual ha sido entregado por SEGPRES durante el periodo informado en el presente documento, es decir durante las semanas 23, 24, 25 y 26 de funcionamiento de la Convención, entre el 04 y el 31 de diciembre del 2021.

A continuación, se detalla el estándar de servicio entregado:

1. De los servicios regulares entregados a los Convencionales Constituyentes:

- a) Del traslado aéreo o terrestre interregional y regional de los Convencionales Constituyentes:** El estándar de servicio entregado por parte de la Secretaría Administrativa para el traslado de los Convencionales Constituyentes, dan cumplimiento a las condiciones establecidas en el “Reglamento que Establece y Distribuye las Asignaciones de las y los convencionales constituyentes y crea el Comité Externo de Asignaciones y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional”, de fechas 3 y 12 de agosto y 29 de septiembre del 2021, específicamente en el artículo 4 “Gastos no contemplados en las Asignaciones”.

Así, este servicio considera dos grandes materias, primeramente, el traslado interregional entre el terminal aéreo, terrestre o portuario de las regiones de origen de cada uno de los Convencionales que así lo soliciten, a la región donde sesiona la Convención Constitucional, tramos ida y vuelta. Adicionalmente y a partir del 25 de octubre del 2021, el servicio incluye traslado al interior de la región de origen de cada convencional constituyente, entregando un estándar de servicio desde la puerta al terminal interregional que lo trasladará al lugar donde sesiona la Convención Constitucional. Ambas materias se detallan en la tabla N°16:

SERVICIO	Semana 23 y 24 4 al 19 diciembre (pesos)	Semana 25 y 26 20 de dic al 02 de enero (pesos)
Traslado interregional Aéreo*	21.456.144	29.403.171**
Traslado interregional bus	204.801	288.502
Traslado interregional Tren	0	42.168
Traslado regional de C.C.	7.176.348	13.971.627
Otros gastos asociados a traslados	0	168.616

Subtotal	28.837.294	43.874.084
TOTAL	72.711.378	
<p><i>*El monto por traslado interregional aéreo reportado en la presente Tabla N°16, incluye las multas por conceptos de cambios de pasajes individualizados en la tabla N°17.</i></p> <p><i>*El monto por traslado interregional aéreo reportado las semanas 25 y 26 de funcionamiento en la presente Tabla N°16, incluye el traslado interregional de funcionarios de la Secretaría Administrativa, para garantizar la correcta transmisión de la Comisión "Formas de Estado", en cumplimiento con la información indicada en la tabla N°19 del presente informe.</i></p>		

Tabla 16: Tabla resumen con el detalle vinculado a los costos de traslados de las semanas 23 a la 26.²¹

Dentro de la gestión del contrato con la empresa proveedora del servicio de traslado, existe un costo adicional que surge con motivo de multas por cambios de pasajes por parte de los Convencionales Constituyentes. Al respecto, cabe hacer presente que, las indicadas modificaciones de pasajes son gestionadas por parte de la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, sólo en la medida de que se cuente con la autorización expresa de las Mesa de la Convención Constitucional. Por lo anterior, y en el caso de que no se cuente con tal autorización, el cargo deberá ser financiado por el Convencional Constituyente.

El detalle de los gastos adicionales asumidos se detalla en la tabla N°17 a continuación:

Semana	Cantidad de pasajes modificados	Monto (pesos)
Semana 23 y 24 del 04 al 19 de diciembre 2021	7	922.049
Semana 25 y 26 del 20 de dic. 2021 al 02 de enero 2022	18	1.368.007
TOTAL		2.290.056

Tabla 17: Resumen con el detalle vinculado a los costos de multas por cambios en los traslados interregionales de los Convencionales Constituyentes durante las semanas 23,24, 25 y 26 de funcionamiento.

2. De los servicios especiales entregados a los Convencionales Constituyentes.
 - a) De los servicios de traslado entregados a la Presidenta de la Convención Constitucional **Elisa Loncon**: A partir de la solicitud generada mediante Oficio N°34 del 21 de julio del 2021²² por parte de la Mesa Directiva de la Convención Constitucional, se consideró el servicio de traslado individual de la Presidenta de la Mesa Directiva, cargo ocupado por Elisa Loncon. El servicio prestado durante el periodo objeto del presente informe, se detalla en la tabla N°18 a continuación:

²¹ Anexo N° 20, Detalle traslados por semana, fuente Agencia Travel S.A.

²² Anexo N° 21, Oficio N° 34 de fecha 21 de julio de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

Pasajero	Tipo Servicio	Ruta	Destino	Proveedor	Fecha de Emisión	Total Gasto CLP
Elisa Loncón	Traslado	115 días de arriendo Volkswagen T-Cross AT O SIMIL	Santiago	Travels Security S.A.	13.12.2021 al 31.01.2022	4.618.248
TOTAL (valores incluyen IVA)						4.618.248

Tabla 18: Arriendo de vehículo con Econorent mediante contrato con proveedor Travel Security S.A. adjudicado bajo Licitación Pública ID 1180677-15-LR21.

- b) **Del testeo rápido para combatir la expansión COVID 19:** Con el objetivo de poder disminuir la situación de riesgo de contagio ante el COVID 19, los miércoles de cada semana se dispone un móvil de toma de PCR de Búsqueda Activa de Casos dispuestos en coordinación entre la Secretaría Administrativa y el MINSAL, a través de la SEREMI de Salud Metropolitana. Los resultados de los testeos son analizados y gestionados directamente por el Ministerio de Salud, quien activa protocolos de acuerdo con su normativa para casos positivos y contactos estrechos.
- c) **Transmisión de una sesión de la Comisión de "Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales Y Organización Fiscal" en la Región de Aysén:** Mediante una comunicación formal por parte del Director de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional solicita a MINSEGPRES, gestionar el traslado de personal y del equipo tecnológico necesario para dar cobertura y transmisión a las sesiones desarrolladas en la región de Aysén. Lo anterior, con el objeto de trasladar a la Comisión permanente de "Forma de Estado..." a sesionar a dicha localidad. Para dar respuesta a la solicitud, la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional dispuso de la participación presencial de dos funcionarios del equipo de Transmisión Audiovisual, además de equipos tecnológicos e informáticos instalados en la sesión para garantizar una transmisión idónea lo que tuvo un costo desglosado en los siguientes ítems:

Comisión	Profesionales	Unidad	Viático	Traslados	Total
<u>Formas de Estado</u> <u>Ordenamiento,</u> <u>Autonomía,</u> <u>Descentralización,</u> <u>Equidad, Justicia</u> <u>Territorial,</u> <u>Gobiernos Locales</u> <u>Y Organización</u> <u>Fiscal</u>	2 Técnicos TI	Transmisión Audiovisual de la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional	No informado	\$1.086.209*	\$1.086.209
*El costo pagado por el ítem "Traslado", incluye el costo pagado por equipaje extra referido a los equipamientos de transmisión audiovisual llevados a la región de Aysén, para garantizar la correcta transmisión de la sesión de la Comisión. Dicho monto, se individualiza en la Tabla N°16, bajo el ítem "Otros gastos asociados a traslados", de las semanas 25 y 26 de funcionamiento de la Convención Constitucional.					

Tabla 19: Recursos destinados a la participación de dos funcionarios de la Secretaría Administrativa de la C.C. MINSEGPRES, para el desarrollo de una comisión permanente en la Región de Aysén.